

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Mayo de 2020

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; el Estatuto de la UNA, los Decretos N° 260/20, 297/20, siguientes y concordantes del Poder Ejecutivo Nacional; el Reglamento Académico General de la UNA; la Resolución IUNA N° 150/00; las Resoluciones UNA N° 0017/20, 0022/20, 0023/20 y 0028/20; y las Resoluciones DAV N.º 24/20, 25/20 y 26/20 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales, y

### **CONSIDERANDO**

Que dada la situación de emergencia sanitaria mundial, que es de público conocimiento, causada por la pandemia del COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales.

Que es necesario en este contexto producir una normativa que facilite los trayectos de cursada de las y los estudiantes en todos sus niveles y especialmente en los últimos tramos de las carreras de grado que se dictan en el Departamento de Artes Visuales.

Que dicha normativa se enmarca en el Artículo 6° de Resolución UNA N.º 17/20 y Artículo 5° de la Resolución UNA N° 0022/20 que expresa: "*Solicitar a los y las Decanos/as de las Unidades Académicas que, en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen.*"

Que es necesario prorrogar la vigencia de asignaturas cuya regularidad se vence en este ciclo académico por no poder conformar las mesas de exámenes presenciales finales y libres.

Que asimismo es necesario simplificar los trámites académico-administrativos que se realizan en situación virtual y remota para aportar una mejora de la continuidad académica en la presente situación de excepción, especialmente en las correlatividades que contienen los planes de estudio.

Que asimismo por lo expresado en el considerando precedente no se podrá continuar aplicando en este contexto la normativa vigente Resolución DAV N° 265/17 respecto a la condición de estudiante regular y aplicar la Resolución que al respecto se aprobó en la reunión de Consejo Superior del 21 de Mayo.

**Por ello**, y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521 y el Art. 38 del Estatuto de la UNA.

**EL DECANO DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Suspender hasta nuevo aviso la correlatividad de Dibujo - Sistemas de Representación II, para cursar las asignaturas Taller Proyectual III de las orientaciones en Artes Visuales, Taller de Realización I, Taller Proyectual Escenografía Audiovisual III y Taller Proyectual Escenografía Teatral III, de las carreras de grado del Departamento de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2:** Prorrogar hasta el llamado a exámenes de Julio 2021, la vigencia de la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento se produce en los llamados de Julio y Diciembre 2020 y Marzo 2021, en todas las carreras de grado del Departamento de Artes Visuales y de las asignaturas que se cursan en el Departamento de Artes Visuales de las carreras del Profesorado en Artes Visuales y con orientación en Cerámica.

**ARTICULO 3:** Suspender en este contexto la normativa vigente Resolución DAV N° 265/17 respecto a la condición de estudiante regular a todos y todas los/las estudiantes en todas las carreras del Departamento de Artes Visuales.

**ARTICULO 4:** Delegar en la Secretaria Académica del DAV las soluciones que considere pertinentes, a fin de resolver los inconvenientes que surjan y presenten las/los estudiantes con motivo de este contexto de excepción.

**ARTICULO 5:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías del DAVPP y a la Secretaría Académica de la UNA. Dese amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAVPP; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido Archívese.

**RESOLUCION N° 033/20**



Prof. Rodolfo Agüero  
Decano Director  
Departamento de Artes Visuales - UNA